



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Tecnología de la Información

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de un (01) certificado digital SSL/TLS para sistemas web para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso requiere la adquisición de certificados digitales para sistemas web, con la finalidad de mejorar la seguridad de las aplicaciones web y los servicios informáticos desplegados, enmarcándose con ello en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, donde se menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la Entidad, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un eficiente servicio a los usuarios. Por consiguiente; el presente proceso de adquisición de certificado digital SSL/TLS para sistemas web busca implementar herramientas sofisticadas que brinden seguridad a los servicios informáticos de la Entidad.

4. ANTECEDENTES

El MIDAGRI requiere implementar una capa de conexión segura, cifrar los datos transferidos en las aplicaciones web, autenticar la identidad del sistema web y garantizar a los visitantes que no están en un sitio falso.

En ese sentido, la Oficina General de Tecnología de Información viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la Entidad, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un eficiente servicio a los usuarios. Es por ello por lo que requiere una herramienta que implemente los controles de seguridad necesarios en las aplicaciones web.

5. META DEL POI VINCULADO

AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.

6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de certificado digital SSL/TLS para sistemas web para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Oficina General de Tecnología de la Información***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL (OS) BIEN (ES)**

Prestación principal	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
Cantidad:	01 certificado Digital SSL Wildcard <ul style="list-style-type: none"> • *.midagri.gob.pe y www.midagri.gob.pe.
Protección de subdominios de primer nivel:	de forma ilimitada
Tipo:	Wildcard – Validación Organizacional
Requerimientos mínimos:	<p>Algoritmo de cifrado mínimo: SHA-2. Reemisiones ilimitadas. Licencias de servidor ilimitadas. Soporte de Criptografía de curva elíptica (ECC) Soporta conexiones del explorador al servidor y viceversa. Soporte de OCSP (Online Certificate Status Protocol) y CRL (Certificate Revocation List) Soporta: TLS 1.0 hasta TLS 1.3 Encriptación: 128 bits hasta 256 bits. Longitud de la clave: de 2048, 3072 o 4096 bits (RSA + ECC). Cuenta centro certificado: Si Cuenta con recordatorios de renovación o caducidad. Cuenta con compatibilidad con el 99% de los navegadores y Smartphone</p>
Validez del certificado:	01 año
Instalación	El contratista deberá instalar el certificado sobre el servidor del MIDGRI, MIDAGRI brindará el servidor y las facilidades para la instalación del producto. La instalación puede hacerse de manera remota.
Soporte Técnico	El contratista brindará un soporte técnico de manera remota, vía email o telefónico 7 x 24 por el periodo de 12 meses, a partir de culminada la instalación, para lo cual se firmará un acta de inicio del servicio de soporte técnico.

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**GARANTÍA DE LOS BIENES**

Un (01) año de garantía

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Con experiencia en la venta de certificados SSL o similares tales como (certificado de seguridad para páginas web, certificado Web, certificado Wildcard)
- Acreditado: Mediante dos (02) órdenes de compra o dos (02) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o dos (02) comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega e instalación de los bienes será de diez (10) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden de compra.

11. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar el certificado digital según lo solicitado en el numeral 7 en un plazo máximo de diez (10) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden de compra.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

13. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor adjudicado entregará el bien en el Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto a los documentos relacionados con la actual presentación y/o aquellos que deriven de esta (documentos, informes, fotografías, planos, en formato digital y/o físico) quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista deberá cumplir todas las medidas de seguridad y todas las referidas a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

El ingreso del personal encargado para la prestación del servicio deberá de cumplir los protocolos sanitarios y de distanciamiento vigente y otras normas que dicten en el sector y/o autoridades competentes.

El CONTRATISTA deberá contar obligatoriamente con seguro complementario de trabajo contra todo riesgo (SCTR) para todos y cada uno del personal involucrado en la ejecución de la prestación.

Esta póliza deberá encontrarse vigente desde el inicio de la ejecución de la prestación hasta su culminación y deberá ser entregado a la Oficina General de Tecnología de la Información, antes del inicio de los trabajos.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico y profesional del contratista, durante la ejecución de los trabajos.